

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



EXPEDIENTE CIVIL NO. 32443-2008
SOBRE: TERCERÍA
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO. 221-
2012/CPC-INDECOPI-CUS SOBRE:
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Shirley Stephanie Rabanal Rojas

Código 20061917

Lima – Perú

2020

EXPEDIENTE CIVIL NO. 32443-2008 SOBRE: TERCERÍA

Materia: Tercería

Nº de Expediente: 32443-2008

RESUMEN

Con fecha 02 de julio del 2008, el demandante interpuso demanda de tercería de propiedad, en contra de los demandados alegando lo siguiente: El demandante compró una extensión de terreno del demandado, el cual señala que no se llegó a elevar a Escritura Pública la Compraventa, debido a que primero se tenía que proceder a la cancelación del precio y luego porque a pedido del demandado se pretendía independizar el lote adquirido por el demandante que formaba parte de uno de mayor extensión. Es así que, habiendo confiado en él y en su dicho de que no iba a surgir ningún problema con la propiedad que estaba adquiriendo. Al momento de comprar la propiedad en referencia, no pesaba gravamen alguno, por lo que el demandante consideró que había efectuado una compra amprada por ley, procedió a construir el cerco perimétrico para que pudiera ser habitada.

Con fecha 12 de setiembre del 2008, se admite la demanda.

Con fecha 10 de octubre del mismo año, uno de los demandados contesta la misma solicitando se declare improcedente o infundada.

Con fecha 08 de junio del 2010 se declara infundada la demanda de tercería debido a que los documentos presentados por el demandante tienen como fecha cierta una fecha posterior a la inscripción del embargo, es así que el demandante presenta recurso de apelación.

Con fecha 19 de abril la Sala declara nula la resolución que resolvía declarar improcedente la demanda., debiendo emitir una nueva resolución.

Con sentencia de fecha 19 de agosto del 2011, se declara fundada la demanda de tercería de propiedad y se ordena excluir de la ejecución y remato de la extensión del inmueble en mención. Ante ello el demandado interpone recurso de casación, declarándose posteriormente inadmisibile.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO. 221-2012/CPC-INDECOPI-CUS SOBRE:
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Materia: Protección al Consumidor

Nº de Expediente: 221-2012/CPC-INDECOPI-CUS

